



STESV
202433601278641

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2024

Señora

ANGELA RODRIGUEZ SAAVEDRA

@angelamariars16

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1550-2018 "Construcción de la Avenida El Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la intersección Avenida El Rincón por Avenida Boyacá y obras complementarias, en Bogotá D.C." - Respuesta a su derecho de petición con radicado número 202418501597022. Inconformidad por tránsito de maquinaria por la ciclorruta.

Respetada Señora Rodríguez:

Mediante el presente se da respuesta al derecho de petición con radicado de la referencia, con el cual mediante la red social X, manifiesta al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU su inconformidad respecto a:

"La cicloruta de la 127a Suba-Rincon ahora es la autopista de las máquinas del consorcio San Patricio. Ayer bajo una retroexcavadora (virgen del Carmen en el panorámico) y todos los días bajan minicargadores pasando por encima de los peatones y ciclistas (...)"

Al respecto, se solicitó pronunciamiento a la firma Supervisión e Ingeniería de Proyectos S.A.S. – SUPERING, quien ejerce la interventoría del contrato de obra IDU 1550-2018, mediante el cual se construye la intersección de la Av. Boyacá con Calle 127 y la Av. El Rincón desde la Av. Boyacá hasta la Carrera 91, la cual mediante correo electrónico del 27 de septiembre de 2024, remitió el comunicado CSP-IDU-1550-7526-2024 del contratista de obra, con el cual informa que:

"(...) En atención a lo mencionado por la ciudadana, se realizaron las verificaciones internas del caso encontrando que efectivamente se presentó esta situación, que si bien es aislada no debe presentarse, para lo cual se llevó a cabo una reinducción a los operadores de maquinaria por parte del área SST de este Consorcio, para recordar y exigir el

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433601278641

Información Pública
 Al responder cite este número

cumplimiento del procedimiento establecido y así evitar que esta situación vuelva a ocurrir. Se adjunta acta de la citada reincidencia.

De antemano queremos presentar una excusa a la ciudadana por la situación presentada, aclarando en todo caso que no se presentó ningún perjuicio a terceros.

Finalmente, el CSP agradece el interés de la ciudadana al informar la situación presentada y la invitamos a continuar usando los medios de comunicación dispuestos por este Consorcio, lo cual nos ayuda a mejorar nuestros procesos, en pro de la debida ejecución del proyecto y el bienestar de la comunidad. (...)"

En complemento a lo anterior, informa la Interventoría que:

"(...) Al respecto se indica que esta Interventoría participó de manera activa en la charla a los operadores, referida por el Contratista en su respuesta y de la cual el CSP remitió constancia de ejecución y continuará de manera permanente haciendo seguimiento al Contratista para que realice de manera periódica charlas a sus trabajadores en diversos aspectos que propendan por una correcta interacción con los actores viales que transiten por el área de influencia del proyecto."

De acuerdo con lo anterior, el Instituto agradece su reporte sobre el accionar del personal de obra, e informa que el contratista, con acompañamiento de la Interventoría, ejecutó acciones de capacitación de su personal con el fin de garantizar que estas situaciones no se vuelvan a presentar en el marco de la ejecución del contrato de obra IDU 1550-2018; así mismo, se informa que la Interventoría en el marco de sus funciones realizará seguimiento constante al contratista a fin de garantizar condiciones seguras para el tránsito de todos los actores viales, anexo a la presente se remite el soporte de la capacitación realizada al personal.

Para cualquier inquietud adicional relacionada con el proyecto IDU-1550-2018, el contratista de obra CONSORCIO SAN PATRICIO, tiene habilitado dentro del área del proyecto un Punto IDU para la atención general de la comunidad, ubicado en la carrera 90 C No. 127C-43 (primer piso), teléfono 4673071, celular 3184320642, correo electrónico: atención.avrincon@ohl.com.co, donde será

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601278641

Información Pública
Al responder cite este número

atendido en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 pm a 5:00 p.m., por el personal del proyecto, quienes cuentan con toda la información y con gusto aclararán las dudas que tenga al respecto.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 02-10-2024 07:40:16 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: DIANA MILENA OVIEDO CONTRERAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial